



1 escritura pública la minuta que me entrega, cu  
2 yo tenor literal y que transcribo es el siguien  
3 te / - S E Ñ O R N O T A R I O : - Díguese --  
4 elevar a escritura pública el siguiente aumento  
5 de capital y reforma del contrato social de / -  
6 GARNER ESPINOSA CIA. LTDA. / - P R I M E R A . --  
7 C o m p a r e c i e n t e . - Comparece el se -  
8 ñor Licenciado Angel Guarderas, en su calidad  
9 de Gerente y Representante Legal de GARNER ESPI  
10 NOSA CIA. LTDA. / - S E G U N D A . - A n t e c e  
11 d e n t e s . - a ) GARNER ESPINOSA CIA. LTDA.,  
12 se constituyó mediante escritura pública otorga  
13 da ante el Notario Vigésimo Tercero de Quito, -  
14 el veinte y seis de marzo de mil novecientos --  
15 ochenta y dos, / inscrita en el Registro Mercan  
16 til el veinte y seis de abril de mil novecien -  
17 tos ochenta y dos, / aumentó su capital por es -  
18 critura pública otorgada ante el Notario Undé -  
19 cimo de Quito, el cinco de diciembre de mil no  
20 vecientos ochenta y tres, / inscrita en el Regis  
21 tro Mercantil el veinte y dos de agosto de mil  
22 novecientos ochenta y cuatro / - b ) La Junta -  
23 General de Socios del diez de abril de mil no -  
24 vecientos ochenta y cuatro, acordó aumentar el  
25 capital y reformar el contrato social de la Com  
26 paña, y autorizó al Gerente de la misma, ele  
27 var a escritura pública dicha acts y reforma /  
28 T E R C E R A . - A u m e n t o d e c a p i



1 tual y reforma del contra-  
2 to social - Con estos antecedentes , -  
3 el compareciente en la calidad en que intervie-  
4 ne , eleva a escritura pública la parte perti -  
5 nente del Acta de la Junta General de Socios de  
6 la Compañía GARNER ESPINOSA CIA. LTDA., de diez  
7 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro ✓  
8 ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE : GARNER ES-  
9 PINOSA CIA. LTDA. - En Quito , a diez de abril  
10 de mil novecientos ochenta y cuatro ✓ a las sie-  
11 te y treinta de la noche , en las oficinas de -  
12 GARNER ESPINOSA CIA. LTDA., se reúnen : La se -  
13 ñore Gillian Garner de Espinosa y los señores :  
14 Ingeniero Juan Espinosa Terán , en representa -  
15 ción de Jevier Espinosa Terán y Diego Espinosa  
16 Alvarez , quienes representan la totalidad del  
17 capital social de GARNER ESPINOSA CIA. LTDA., -  
18 y deciden por unanimidad constituirse en Junta  
19 General de Socios , y asimismo , por unanimidad,  
20 resuelven que en la Junta se tratará sobre los  
21 siguientes puntos : Primero ✓ - Informe del Ge-  
22 rente por el ejercicio de mil novecientos ochen-  
23 ta y tres ✓ - Segundo . - Balance General corta-  
24 do al treinta y uno de diciembre de mil nove --  
25 cientos ochenta y tres , y estado de pérdidas -  
26 y ganancias por mil novecientos ochenta y tres ✓  
27 Tercero . - Informe del Auditor ✓ - Cuarto . -  
28 Jt.

*Acta de la Junta General de Socios de la Compañía GARNER ESPINOSA CIA. LTDA.*

1 Designación del Auditor ✓ - Q u i n t o . - Au-

2 mento de capital y reforma de estatutos ✓ - -

3 Sexto . - Designación de administradores y fija

4 ción de sus honorarios y remuneraciones ✓ - -

5 Séptimo . - Gastos de viajes ✓ - Preside la Jun

6 ta la Presidente de la Compañía / señora Gillian

7 Garner de Espinosa , y actúa de Secretario el -

8 Gerente Licenciado Angel Guarderas ✓ - Concorre

9 también el Doctor Alejandro Ponce Martínez , en

10 su calidad de socio admitido a la Compañía , de

11 conformidad con lo resuelto por la Junta Gene -

12 ral de trece de julio de mil novecientos ochen-

13 ta y tres , y el aumento de capital suscrito an

14 te el Notario Undécimo de Quito el cinco de di-

15 ciembre de mil novecientos ochenta y tres ✓ y -

16 cuya aprobación se encuentra en trámite ante la

17 Superintendencia de Compañías desde el once de

18 enero de mil novecientos ochenta y cuatro ✓ - -

19 Por Secretaría se constata la presencia de la -

20 totalidad del capital social , computado en los

21 términos anteriores al aumento de capital , de

22 conformidad con el siguiente detalle ✓ - - -

23 SOCIO Nº PARTICIPACIONES

24 Javier Espinosa Terón 601

25 Diego Espinosa Alvarez 43

26 Gillian Garner de Espinosa 6

27 TOTAL : 650 ✓

28 Se deja , además , constancia que se halla - -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

también representada la totalidad del capital -  
social de la Compañía , computado con el aumen-  
to de capital efectuado según escritura pública  
de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres - Tomando en cuenta dicho aumento -  
de capital , tal capital se halla re-  
presentado así - - - - -

SOCIO	MONTO DE CAPITAL
Javier Espinosa Terán	6'010.000,00
Diego Espinosa Alvarez	2'830.000,00
Gillian Garner de Espinosa	60.000,00
Alejandro Ponce Martínez	100.000,00
TOTAL :	9'000.000,00

Por disposición de la Presidenta , se pasan a  
conocer los diferentes puntos del Orden del --  
Día que han sido aprobados unánimemente por --  
los asistentes - Quinto . - Aumento -  
de capital y reforma de  
estatutos - El Gerente manifiesta que  
en razón de la iliquidez que soporta la Compañía , es conveniente aumentar el capital en la  
suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES  
que podría pagarse mediante la capitalización  
de la reserva legal y de la reserva facultati-  
va , hasta por la suma total de dos millones -  
quinientos mil sucres , así como mediante la -  
capitalización del superávit proveniente de la

jt.

1 revalorización de activos fijos por la suma de  
2 quinientos mil sucres , y el saldo de quinien -  
3 tos mil sucres podría ser pagado posteriormente,  
4 en cualquier forma que acuerde la Junta por los  
5 socios ✓ - De acordarse el aumento de capital ,  
6 habría que introducir la correspondiente reforma  
7 en el contrato social de la Compañía ✓ - La Jun-  
8 ta , por unanimidad , tome las siguientes reso -  
9 luciones : Primero . - Aumentar el capital de la  
10 Compañía en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS  
11 MIL SUCRES que se pagará , en parte , mediante  
12 la capitalización de la reserva legal y la reser  
13 va facultativa hasta por la suma de dos millones  
14 quinientos mil sucres , en parte , mediante la -  
15 capitalización del superávit proveniente de la -  
16 revalorización de activos fijos hasta por la su-  
17 ma de quinientos mil sucres , y el saldo deberá  
18 ser pagado por los suscriptores del aumento de -  
19 capital en el plazo de un año desde la fecha de  
20 inscripción del aumento de capital en el Regis -  
21 tro Mercantil ✓ - El mandatario del socio Javier  
22 Espinosa Terán manifiesta que está dispuesto a  
23 ceder su derecho de atribución en el aumento de  
24 capital en la parte que se realice mediante la -  
25 capitalización de reservas y de superávit y que,  
26 además , renuncia a su derecho preferente a sus-  
27 cribir el aumento de capital en la parte que se  
28 pagará en el plazo de un año ✓ - El señor Diego



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Espinosa Alvarez manifiesta que él está dispues  
to a adquirir el derecho de atribución en el au  
mento de capital en la parte que se realiza me  
diante la capitalización de reservas y superávit,  
pero únicamente hasta completar junto con su --  
propio derecho la suma de dos millones setecien  
tos cuarenta mil sucres , que está dispuesto a  
suscribir además la suma de quinientos mil su -  
cres que la pagará en el plazo de un año desde  
la fecha de la inscripción del aumento de capi  
tal en el Registro Mercantil -tal como lo ha  
decidido la Junta - El Doctor Alejandro Ponce  
Martínez interviene para manifestar que él está  
dispuesto a adquirir el derecho de atribución -  
en el aumento de capital en la parte que se rea  
liza mediante capitalización de reservas y su -  
perávit hasta completar , con su propio derecho,  
la suma de doscientos sesenta mil sucres - La  
señora Gillian Garner de Espinosa manifiesta --  
que ella está dispuesta a ceder su derecho de -  
atribución en la parte que se realiza mediante  
capitalización de reservas y superávit por re -  
parolización de activos , y que además , renun  
cia a su derecho preferente a suscribir el su -  
mento de capital en la parte que se pagará a --  
plazo - Se intercambian opiniones entre los -  
socios y en vista de que la Superintendencia --

de Compañías ha admitido la posibilidad de negociación del derecho de atribución, cuando el aumento de capital se efectúa mediante capitalización de reservas y que, en consecuencia, el mismo criterio ha de sostenerse con respecto a la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, se acuerda dejar constancia de las siguientes cesiones de los derechos de atribución en el aumento de capital: - - -

CEDEnte	CESIONARIO
Javier Espinosa	Diego Espinosa
Javier Espinosa	Alejandro Ponce M.
Gillian Garner de Espinosa	Alejandro Ponce M.

M O N T O

RESERVAS	SUPERAVIT
1'669.500,00	127.000,00
	206.900,00
16.500,00	3.300,00

En vista de que ninguno de los otros socios tiene interés en suscribir el aumento de capital que se pagará a plazo, la Junta deje constancia de que dicha parte del aumento de capital será íntegramente suscrito y pagado por el señor Diego Espinosa Alvarez. La Junta, en definitiva, aprueba el siguiente cuadro de aumento de capital: -



1		
2	AUMENTO DE	AUMENTO DE
3	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO
4		<u>POR CAPITALIZACION</u>
5		<u>DE RESERVAS</u>
6		POR PROPIO    POR CESION
7		DERECHO
8	Diego Espinosa	
9	Alvarez ✓	✓ 786.250,00    1'669.500 ✓
10	Alejandro Ponce	
11	Martínez ✓	✓ 27.750,00    16.500 ✓
12		<u>POR CAPITALIZACION DE SUPERAVIT</u>
13	POR PROPIO DERECHO ✓	POR CESION
14	157.250,00	127.000,00
15	5.550,00 ✓	210.200,00
16	El saldo del capital suscrito ( quinientos mil	
17	<u>sucres), se pagará en un año desde la inscrip</u>	
18	<u>ción en el Registro Mercantil,</u>	
19	por parte del socio Diego Espinosa ✓ - Segundo ✓	
20	<u>Reformar los Estatutos de la Compañía de la si</u>	
21	<u>guiente manera: - El primer párrafo del</u>	
22	<u>ARTICULO QUINTO, dirá: " El capital</u>	
23	<u>social de la Compañía es de:</u>	
24	<u>DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido</u>	
25	<u>en mil doscientas cincuenta participaciones de</u>	
26	<u>diez mil sucres cada una " - Tercero. - Au-</u>	
27	torizar al Gerente para que eleve a escritura	
28	pública la parte pertinente del Acta de Junta	

Jt. DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
 Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 General en lo referente al aumento de capital y

2 reforma de estatutos , y dé los pasos necesarios

3 para su aprobación y registro - Se otorga un -

4 receso para la redacción del acta, se reinstala -

5 la sesión, se dá lectura del acta y se la aprueba

6 por unanimidad, firmando todos los concurrentes

7 Al expediente de la Junta se agregan los siguien

8 tes documentos : a ) Documentos conocidos por la

9 Junta General ; b ) Lista de asistentes ; c ) Car

10 ta Poder conferida por Jevier Espinosa Terán ; -

11 d ) Copia de esta acta . - f ) Gillian Garner de

12 Espinosa , - f ) Diego Espinosa Alvarez - f )

13 Licenciado Angel Guarderas - f ) Juan Espinosa

14 Terán, - f ) Doctor Alejandro Ponce Martínez - Certi

15 fico que lo que antecede es copia fiel de las per

16 tes pertinentes del acta de Junta General de diez

17 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. - -

18 Quito, septiembre once de mil novecientos ochenta

19 y cuatro - firmado) Angel Guarderas , Gerente . -

20 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

21 cláusulas de estilo. - Hasta aquí la minuta que se

22 ~~halla firmada por el Dr. Alejandro Ponce M., con Ma~~

23 trícula N°:(960), la misma que el compareciente a-

24 cepta y ratifica en todas sus partes; y leíse que

25 le fué íntegramente esta escritura por mí el Nota-

26 rio, firma conmigo en única fe de acto, y todo lo cual

27 soy fe - f) Angel Guarderas. - C.I.: (17-0276291-3). - C.

28 T.: (01439). - f) El Notario, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.

025565

Quito, 2 de Mayo de 1982  
CALLE 10101 05  
CALLE 10101 05

SEÑOR DON:

ANGEL GUARDERAS JARAMILLO.

CIUDAD.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, lo que ya es de su conocimiento, que en la sesión de Junta General de Socios del 15 del presente mes y año, de "GARNER ESPINOSA CIA. LTDA.", fué designado Gerente de esta, con representación legal, judicial y extrajudicial, por el período de dos años a partir de dicha fecha.

Particular que pongo en su conocimiento para que registre de escrituras públicas de la Notaría y estatutos solo por otorgar a lo dispuesto por los estatutos y Decimo Primera a mi cargo, en una forma útil por la Ley de Compañías.

En Quito, a los días...

NOTARIO DECIMO PRIMERO D. VILLON QUITO  
Gillian Garner W.  
PRESIDENTE.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Sr. Angel Guarderas J.

GARNER ESPINOSA CIA. LTDA. Se constituyó el 26 de marzo de 1.982  
Se inscribió el 26 de Abril de 1.982.  
con el número 414, Tomo 113 Report. 7216.

7  
Lucha  
admiración

052222

Don 20 Julio de 1987

hall

REPÚBLICA ECUATORIANA  
BARRERES PINOZA C. L. T. O. A. S.

ANILL ECUATORIANA  
No. 87 OCTUBRE 1983

REGISTRADOR

GUARDERIAS JARAMILLO

Compañía constituida por el Sr. ...  
de la sesión de Junta General de Accionistas del 15 del presente  
de "BARRERES PINOZA C. L. T. O. A. S." que se ha celebrado durante de  
legal, jurídica y extrajudicial, por el periodo  
a partir de dicha fecha.

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el  
particular que consta en su contenido para que  
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría --  
y a su vez el cargo de acuerdo lo dispuesto por los estatutos y  
Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil pro  
la Ley de Compañías . - Quito , a  
protocolizo el documento que antecede . -  
tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

*Handwritten notes:*  
Barreres Pinoza  
C. L. T. O. A. S.  
No. 87  
OCTUBRE 1983

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO  
PRESIDENTE

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confie  
ro esta NOVENA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en  
Quito , a tres de diciembre de mil novecientos ochenta  
y cuatro . -

*Signature of Doctor Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



08

Se otorgó ante mí,  
 en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA  
 CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a -  
 cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta  
 y cuatro . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

**RAZON : - Mediante Resolución Nº 85-1-2-1-00750,**  
**dictada por la Superintendencia de Compañías ,**  
**el 20 de junio de 1.985 , fue aprobada la Escri-**  
**tura Pública de Aumento de Capital y Reforma de**  
**Contrato Social de la Compañía GARNER ESPINOSA**  
**CIA. LDA., otorgada ante mí el 3 de diciembre**  
**de 1.984 . - Tomé nota del particular el margen**  
**de la respectiva matriz . - Quito , a 1 de Julio**  
**de 1.985.-**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

RAZON:Queda anotada al margen de la escritura pública de 26 de marzo de 1982, la aprobación de la Compañía GARNER ESPINOSA CIA.LTDA.aumento de Capital y Reforma de Estatutos, decretada por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No85-1-21- de 12 de junio de 1985, Además queda protocolizado con esta fecha en mi registro ,un ejemplar de dicha Resolución.-Quito, a 10 de Julio de 1985.-

El Notario

A circular notary seal is partially visible on the left, with the text "NOTARIA" and "QUITO" around the perimeter. To its right is a large, stylized handwritten signature in black ink.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número setecientos cincuenta del Señor Superintendente de Compañías Encargado, de 20 de Junio de 1985, bajo el número 1043 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 414 de 26 de abril de 1982, a fo. 994 del Registro Mercantil, tomo 113.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía - "GARNER ESPINOZA CIA. LTDA", otorgada el 3 de Diciembre de 1984, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Dr. Rodrigo Salgado.- Se fijó un extracto signado con el número 821.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9368.- Quito, a veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

